

## 2da. reducción del suministro del agua del sistema Cutzamala

La Comisión Nacional del Agua, a través de su Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México informa:



**GOBIERNO FEDERAL**

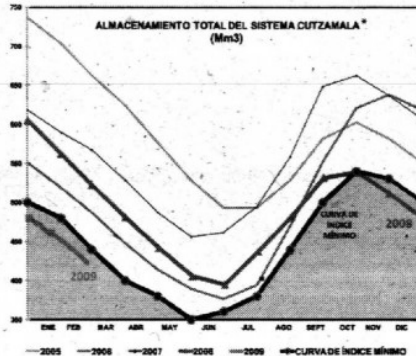
**SEMARNAT**

- El Sistema Cutzamala actualmente aporta un caudal de 14.5 m<sup>3</sup>/s de agua a la Zona Metropolitana del Valle de México y Valle de Toluca, lo que equivale al 20% del total de agua que utiliza la Ciudad de México.
- A la fecha las presas que aportan agua al Sistema Cutzamala, registran almacenamientos significativamente menores al promedio histórico (52%) derivado de las bajas precipitaciones pluviales en la región durante el 2008.
- Por tal motivo, se acordó con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) una reducción en la entrega de agua de enero a junio, el cual se realizará disminuyendo el caudal suministrado por el Sistema al 50% 3 días al mes. La distribución de estos caudales es competencia de ambos Organismos.
- La 2da. reducción se realizará los días 14, 15 y 16 de marzo de 2009.

• Los Municipios que son abastecidos por el Sistema y que pudieran verse afectados son: Huixquilucan, Naucalpan, Atizapán, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Coacalco, Tultitlán, Netzahualcóyotl, Ecatepec, Lerma, Ocoyoacac y Toluca. Las Delegaciones de: Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tlalpan e Iztapalapa.

• Esta medida responde a la necesidad de asegurar el almacenamiento de agua suficiente para el uso urbano e industrial en el Valle de México en los próximos meses.

• Además del Sistema Cutzamala, la ZMVM se abastece del Sistema Lerma, manantiales y pozos, los cuales proveen el restante de las necesidades del recurso en esta región del país, mismos que **NO** serán afectados con esta medida de reducción de caudales.



\* Las líneas de colores refieren a los almacenamientos anuales por mes desde 2005 a la fecha. La línea negra "Curva de Índice Mínimo" (CIM) representa el límite de los almacenamientos requeridos para garantizar el suministro de agua a la ZMVM en los dos siguientes años, tomando en cuenta un pronóstico de año seco y SIN descender por debajo de los almacenamientos mínimos de operación. En noviembre de 2008 (línea roja), los almacenamientos empezaron a descender y ubicarse por debajo de la CIM (línea negra) y en el 2009 continúa su descenso (línea azul).



www.conagua.gob.mx  
www.gobiernofederal.gob.mx



**Vivir Mejor**

